CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 163 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LIMITADA

Fecha	2020	11	04

Lugar	Bogotá
Contrato Numero	CAO 023 de 2020
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.
Obligaciones Específicas	a) Presentar al supervisor del contrato, antes de dar inicio a la ejecución del mismo, la documentación donde se evidencie, título de formación técnica o profesional, matrícula profesional (certificado CONTE en el caso de los técnicos electricistas), experiencia laboral específica, del personal que ejecutará los servicios solicitados, como consecuencia de la garantía de personal enviada con la propuesta en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. b) Entregar antes de dar inicio a la ejecución de actividades, un cronograma de trabajo estimado, que será validado en conjunto con los responsables de cada laboratorio o área. Una vez validado se procederá a su ejecución. c) Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las normas y estándares establecidos, NTC 2050, RETIE vigente y demás relacionadas que apliquen. d) Rotular y etiquetar cada uno de los circuitos tanto en los tableros eléctricos como en los tomacorrientes según corresponda. e) El contratista deberá, posterior a la realización de las diferentes instalaciones, verificar la puesta en funcionamiento de los equipos correspondientes en presencia de los responsables de los mismos y realizar los ajustes que sean necesarios para el funcionamiento a satisfacción. f) Expedir y entregar certificación de la conformidad con RETIE mediante la Declaración de Cumplimiento (conforme Artículo 34 de RETIE vigente) suscrita por el profesional competente responsable de la construcción, remodelación o ampliación de las instalaciones eléctricas realizadas. g) Suministrar y actualizar, tanto los diagramas unifilares como los cuadros de cargas de los tableros eléctricos, de cada una de las instalaciones eléctricas nuevas y modificadas según corresponda. h) Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, cambios, y demás elementos necesarios para la realización del objeto del contrato. i) El contratista deberá garantizar el desmontaje y montaje sin daños del cielo raso en los lugares necesarios para realizar las instalaciones. En caso de ocasionarse algún daño deberá ejecutar los arreglos correspondientes. j) El contratista deberá incluir para la instalación de las redes

	eléctricas el paso entre muros y resane, que sean necesarios para efectuar adecuadamente la labor. k) Disponer de personal idóneo, calificado y entrenado para la realización de los servicios. l) Los repuestos a suministrar e instalar deben ser nuevos, absteniéndose de hacer uso de repuestos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica. m) Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato. n) Mantener en perfecto estado las áreas donde intervengan con los trabajos de mantenimiento, de tal forma que no perturben la labor de los funcionarios del INM. o) Responder al INM por los daños causados a los equipos intervenidos y planta física durante la manipulación e intervención por parte del personal al servicio del contratista. p) Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado). q) Mantener la cobertura de la garantía ofrecida con su propuesta. r) Las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de contratación.
Contratista	CAPITAL NETWORKS S.A.S
Representante Legal	HECTOR AUGUSTO QUIROS
Plazo de Ejecución	El contrato tendrá un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio
Valor del Contrato	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 15.276.911)**, IVA INCLUIDO
Registro Presupuestal	42220 de 2020-10-13
Fecha de Aprobación de Póliza	2020-10-15

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario CARLOS EDUARDO JAIME GARZÓN, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al al manual de contratación vigente y, el señora HECTOR AUGUSTO QUIROS como representante legal del contratista CAPITAL NETWORKS S.A.S; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio de la carta de aceptación de oferta No. 023 de 2020, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Nota 1: Se adjuntan los soportes de educación y experiencia (certificaciones, los diplomas de estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del personal mínimo compuesto por dos personas para llevar a cabo dichas actividades entre los cuales deberá haber: Un (1) Residente de profesión Ingeniero Electricista, Eléctrico o Electrónico, un (1) Técnico electricista, con mínimo 1 año de experiencia especifica en instalación de redes eléctricas y

Un (1) Técnico electricista, con mínimo 1 año de experiencia especifica en instalación de redes eléctricas. Al igual presenta el listado con nombre, cédula y cargo del personal asignado para la ejecución de actividades dentro del INM, los certificados de aptitud médica de cada trabajador con concepto “apto” para trabajo en alturas. Este debe ser generado y firmado por un médico con licencia en salud ocupacional, las hojas de vida y certificados de capacitación, formación y experiencia del personal asignado para seguridad y salud en el trabajo y para trabajo en alturas, procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos de la actividad.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Jaime
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Carlos Eduardo Jaime, o=Instituto Nacional de Metrologia , ou=INM, email=cejaime@inm.gov.co, c=CO
Fecha: 2020.11.04 16:12:05 -05'00'

CARLOS EDUARDO JAIME GARZON
Supervisor

HECTOR AUGUSTO QUIROS
El Contratista.

Elaboró: Carlos Eduardo Jaime Garzón